



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0409/2018  
FOLIO.- 0409

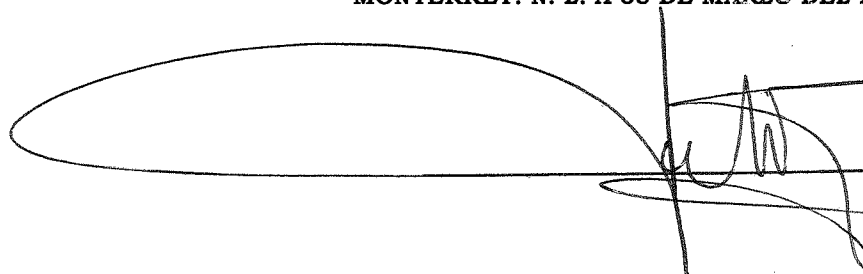
**“RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V.”**  
**C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.**  
**PRESENTE.-**


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CLUB DEL MAESTRO. CALLE MARIANO ESCOBEDO 405 NTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	16-23-30 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 08 DE MARZO DEL 2018.**



  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0410/2018  
FOLIO.- 0410

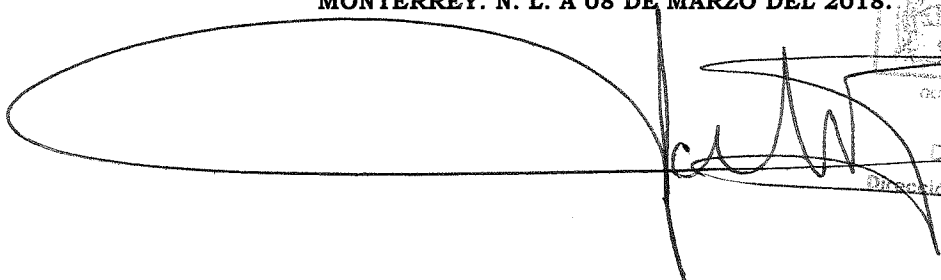
**“RESTAURANTE BAR SALON VALHALLA.”  
C.-LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.  
PRESENTE.-**

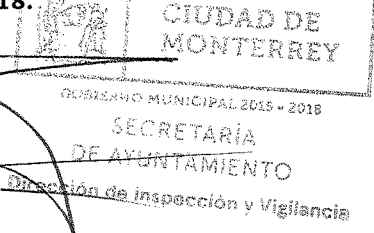
**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	SALON VALHALLA. CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR 402 ESQUINA CON DIEGO DE MONTEMAYOR, CENTRO MONTERREY N.L.
FECHA (S)	9-10-16-17-23-24-30-31 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 HRS MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO A LAS 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	OCHO DIAS.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.**

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 08 DE MARZO DEL 2018.**





**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0411/2018  
FOLIO.- 0411

**C.-OSCAR PEREZ MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-.**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:**

**EVENTO:** "PARTIDO DE FUTBOL AMERICANO DE LIGA LFA PROFESIONAL."

**LUGAR:** ESTADIO NUEVO LEON UNIDO.  
AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA

**FECHA:** 09 DE MARZO DEL 2018.

**HORARIO (S):** 20:00 A 24:00 HRS.

**NO. DE PRESENTACIONES:** UNICO DIA.

**En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.**

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.**

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 08 DE MARZO DEL 2018**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0412/2018  
FOLIO.- 0412

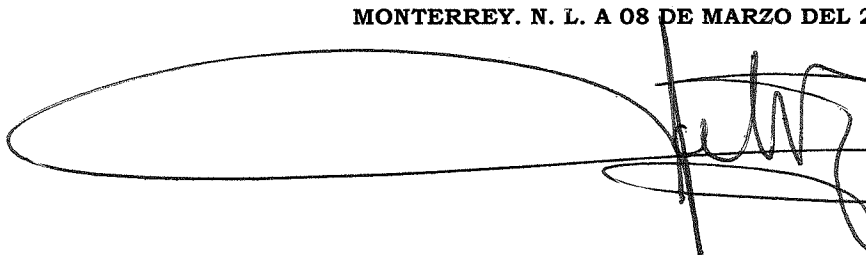
**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”  
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.  
PRESENTE.-**


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	8-9-10-11-13-14 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S)	9:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 08 DE MARZO DEL 2018.**



  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0413/ 2018  
FOLIO.- 0413

**“CASINO CONDESA REAL.”**  
**C.-NORMA IRIZALDA MARTINEZ VILLARREAL.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CONDESA REAL. CALLE NUEVA ESCOCIA 4350 COL. ABRAHAM LINCOLN. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 10-17-18-24-25-28 DE MARZO DEL 2018.

HORARIO (S): 19:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 01 DE FEBRERO DEL 2018.**

*[Firma manuscrita]*

CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*21 marzo 2018 7:11pm*  
*Alborsuzette Rosales Alvarez*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0414/2017  
FOLIO.- 0414

**“CENTRO SOCIAL GABYS.”**  
**C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	CENTRO SOCIAL GABYS. OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE.
FECHA (S):	10 DE MARZO DEL 2018.
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 09 DE MARZO DEL 2018.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO.-SAY-DIV/PE/0415/2018**  
**FOLIO.- 0415**

**C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“BAILE DEL RECUERDO.”
LUGAR:	ESPACIO FUNDIDORA. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2436 COL. ACERO.
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2018.
HORARIOS:	20:00 A 02:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

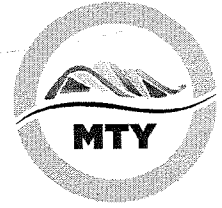
**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 09 DE MARZO DEL 2018**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0416/2018  
FOLIO.- 0416

**"PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS S.A DE C.V."**  
**C.- PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	"EXPO TU PIÑATA"
LUGAR:	CINTERMEX. SALA B-C AVE. FUNDIDORA 501 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	17-18 DE MARZO DEL 2018.
HORARIO (S):	10:00 A 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.-

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 09 DE MARZO DEL 2018**

16/ Marzo / 2018  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO.-SAY-DIV/PE/0417/2018**  
**FOLIO.- 0417**

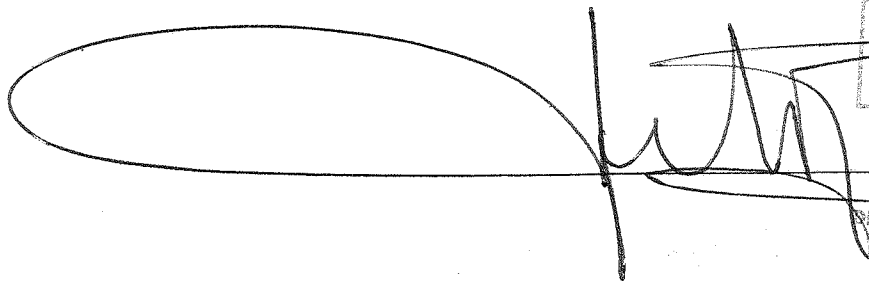
**“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”**  
**C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.**  
**PRESENTE.-**

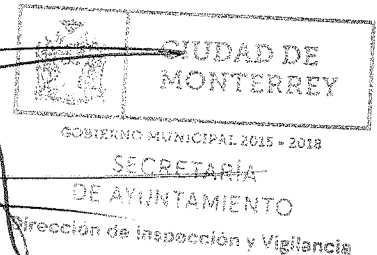
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	16-17 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 01:45 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 09 DE MARZO DEL 2018**





**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-DIV-SAY/PE/0418/2018  
FOLIO.- 0418

**"INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS"**  
**C. - JOSE ANGEL SALAZAR GARCIA.**  
**PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

EVENTO (S):	<u>OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS.</u>
LUGAR:	APODACA Y JUAREZ COL TOPOCHICO.
FECHA (S):	9 AL 19 DE MARZO DEL 2018
HORAS:	18:00 A 24:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	ONCE DIAS.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.**

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 09 DE MARZO DEL 2018.**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0419/2018  
FOLIO.- 0419

**“RESTAURANT LOS CABRITOS S.A.”  
C.-JESUS GUADALUPE MARTINEZ CABALLERO.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANT LOS CABRITOS ALAMEDA. ARAMBERRI NUM 1010 PTE. CENTRO MTY.
FECHA:	9-10-11-16-17-18 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 02:00 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 09 DE MARZO DEL 2018**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0420/2018  
FOLIO.- 0420

**“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”  
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	19 AL 24 DE MARZO DEL 2018.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018.**

*16 de Marzo 2018*  
*[Firma]*

**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0421/2018  
FOLIO.- 0421

**“RESTAURANTE BAR LA CENTRAL”  
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	16-17-23-24 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S)	VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018.**

*Nazario Cuevas Echavarría*



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0422/2018  
FOLIO.- 0422

**“CLUB DE BEISBOL MONTERREY S.A DE C.V.  
C.-JOSE MAIZ GARCIA.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“JUEGOS DE BEISBOL”
LUGAR:	CLUB DE BEISBOL MONTERREY. COL. REGINA EN MONTERREY, N.L.
FECHA:	MARZO 23-24-25-27-28-29-30-31 ABRIL 1-10-11-12-13-14-15-24-25-26-27-28-29 MAYO 11-12-13-18-19-20 DEL 2018
HORARIO (S):	19:30 LOS SABADOS Y 17:00 LOS DOMINGOS
NO. DE PRESENTACIONES:	VEINTISIETE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018**



*5-MARZO 2018 1:40 PM,  
BLAS VALENZUELA VRESTI  
[Firma]*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0423/2018  
FOLIO.- 0423

**“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”  
C.- ROBERTO SALDIVAR GALVAN.**

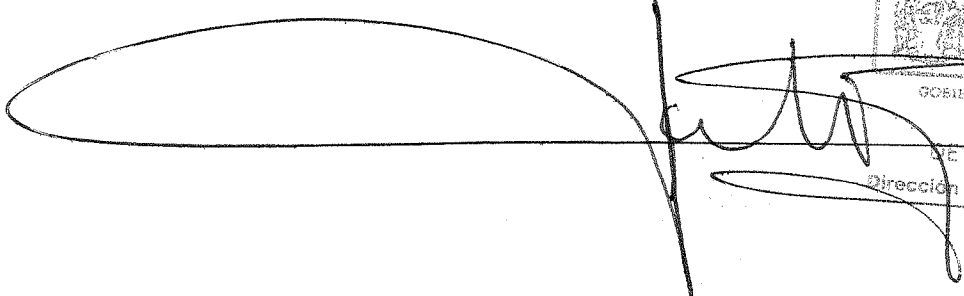
**PRESENTE.-**


**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

EVENTO (S):	“OPERACIÓN DE MAQUINTAS ELECTRONICAS.”
LUGAR:	PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CENTRIKA. GUERRERO 2500 NTE.
FECHA (S)	1 AL 31 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S)	10:00 A 22:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TREINTA Y UN DIAS.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.**

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018.**





**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0424/2018  
FOLIO.- 0424

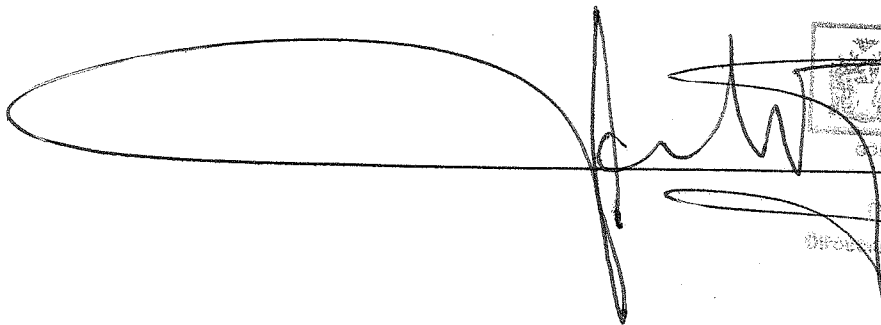
**“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”  
C.- ROBERTO SALDIVAR GALVAN.  
PRESENTE.-**

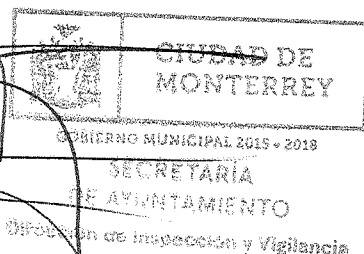
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.”
LUGAR:	PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CUMBRES LOCAL L-H AVE. PEÑUELAS 6769
FECHA (S)	1 AL 31 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S)	10:00 A 22:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018.**





**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO.-SAY-DIV/PE/0425/2018**  
**FOLIO.- 0425**

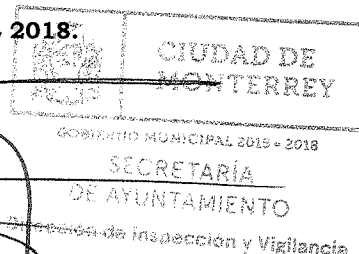
**“RESTAURANTE BAR PEZINA.”**  
**C.-IRMA PEZINA CRUZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR PEZINA. CALLE ARTEAGA NUM 2066 OTE. COL. OBRERA MTY, N.L.
FECHA (S)	19-23 DE MARZO DEL 2018.
HORARIO(S)	17:30 A 21:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO.-SAY-DIV/PE/0426/2018**  
**FOLIO.- 0426**

**“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”**  
**C.-PABLO RAMON LEAL RAMIREZ.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 12 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<b>EVENTO (S): “OBRA DE TEATRO LA SEÑORA PRESIDENTA”</b>	
<b>LUGAR:</b>	AUDITORIO PABELLON M. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
<b>FECHA:</b>	14 DE MARZO DEL 2018.
<b>HORARIO (S):</b>	16:00 A 17:30 HRS Y 18:30 A 20:00 HRS
<b>NO. DE PRESENTACIONES:</b>	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 12 DE MARZO DEL 2018.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**